

«(...) En lo que se refiere a la alegación expuesta en el escrito de recurso, esto es que la opción por el Grupo D en lugar del Grupo E fue debida a un error y como tal es subsanable de oficio por la Administración, a la que debe constar que el interesado reúne los requisitos en el caso del segundo Grupo (y no del primero), reúne a nuestro juicio las condiciones de verosimilitud exigibles en un caso como el presente en el que el interesado sólo ha prestado servicios en el puesto de celador, categoría encuadrada en el Grupo E y en el que cumple los requisitos de nombramiento en propiedad y cinco años de servicios prestados (...)», proponiendo en consecuencia la estimación del recurso.

A tal efecto, la Base Segunda de la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 5 de marzo de 2007 de referencia, establece una serie de requisitos para poder solicitar el reconocimiento de grado I, entre los que se encuentran los relativos a encontrarse en servicio activo o con reserva de plaza o puesto en instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, y haber completado 5 años de servicios prestados al Sistema Nacional de Salud, en categorías estatutarias pertenecientes al grupo de clasificación al que se opte (Apartados 2 y 4 respectivamente), requisitos éstos que cumple el interesado de acuerdo con la documentación aportada al expediente, por lo que resulta procedente la estimación de las alegaciones contenidas en el recurso.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Estimar el recurso de alzada presentado por don José Ignacio del Río Seoane, contra la Resolución del director gerente del Servicio Cántabro de Salud de 31 de mayo de 2007, en materia de carrera profesional, ordenando la retroacción del expediente al momento de valoración de los requisitos establecidos en la convocatoria.

La presente Resolución, que será notificada en forma al interesado, agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santander en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación. Santander, 4 de febrero de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

08/3057

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Secretaría General

Anuncio de contratación por concierto directo del arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Consejería de Empleo y Bienestar Social en la ciudad de Santander.

Objeto del contrato: Arrendamiento de un inmueble destinado a ubicar servicios administrativos de la Consejería de Empleo y Bienestar Social en la ciudad de Santander.

Condiciones del inmueble: El inmueble que se ofrezca habrá de reunir las siguientes características:

- a) Estar situado en la zona centro de la ciudad de Santander.
- b) Superficie construida: entre 100 y 200 m².
- c) Inexistencia de barreras arquitectónicas o, en otro caso, fácilmente eliminables.
- d) Obras de reforma mínimas.
- e) Estar libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes.
- f) Estar al corriente de pago en toda clase de tributos y servicios.
- g) Que las Ordenanzas Municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.

Duración del contrato: La duración del contrato será de un año, coincidiendo la fecha de su inicio con la de formalización de dicho contrato en documento privado.

Durante los cuatro años posteriores, el Gobierno de Cantabria ostentará la facultad de prorrogarlo en las mismas condiciones (salvo la revisión que proceda, en su caso, de la renta, conforme al IPC), por períodos sucesivos de un año, debiendo soportar y consentir la parte arrendadora dichas prórrogas. Se entenderá prorrogado el contrato si, llegando el vencimiento del período inicial, o el de cualquiera de sus prórrogas anuales, el Gobierno de Cantabria no ha notificado a la parte arrendadora su voluntad de dar por extinguido el contrato con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento. Transcurridos estos cuatro años de prórroga, se entenderá prorrogado por períodos anuales si ninguna de las partes notifica a la otra fehacientemente su voluntad de no continuar en la relación contractual con un plazo de antelación de tres meses al día del vencimiento de la correspondiente prórroga.

Pago de la renta: El pago de la renta que se acuerde se hará efectivo por mensualidades, previa presentación de la factura correspondiente a cada mes por el arrendador en las dependencias que le señale la arrendataria.

Fianza: De conformidad con el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Administración de la Comunidad Autónoma queda exceptuada de la obligación de prestar fianza por razón de la celebración de este contrato de arrendamiento, puesto que la renta será satisfecha con cargo a su presupuesto.

Condiciones especiales de los licitadores: Podrán tomar parte en el concierto directo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, o se hallen asistidas, en su caso, de los medios legalmente previstos para suplir la falta de alguna de ellas, con arreglo al Código Civil.

Los que acudan al concierto directo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

Presentación de proposiciones: Para participar en el concierto directo, se deberá presentar en la sede de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, calle Castelar, número 5, 1ª planta de Santander, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, oferta económica y descripción de las características del local ofertado.

Santander, 3 de marzo de 2008.—El secretario general, José Luis Marcos Flores.

08/3188

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria

Objeto: 5/08 "Ordenación de fondeos en el puerto de Colindres. Instalación de Pantalanes".

Presupuesto base de licitación: 1.670.554,11 euros.

Plazo de ejecución: Diez meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista: Grupo F, subgrupo 7, categoría e.

Garantía provisional: Dispensada.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del

Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207 120, fax: 942 207 162), hasta las 13:00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de marzo de 2008.-El presidente del Consejo de Administración de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, José María Mazón Ramos.

08/3187

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

Aprobación y exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la enajenación de aprovechamientos forestales del Plan Anual de Aprovechamientos Forestales de 2008.

Previo tramitación urgente del correspondiente expediente, ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2008, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir para la enajenación por procedimiento abierto, modalidad de subasta de los aprovechamientos forestales de este Ayuntamiento, correspondientes al Plan Anual de Aprovechamientos para el año 2008, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente, al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 19 de abril.

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO DE BASE DE LICITACIÓN: Es objeto del contrato la concesión del aprovechamiento cinegético de los montes comprendidos en los siguientes lotes:

LOTE número 1:

- Nombre del monte: "ROCEBRÓN Y OTROS".
- Número del C.U.P.: 138.
- Superficie estimada: 1.288 hectáreas.
- Aprovechamiento a subasta: Caza.
- Todo el monte.
- Tipo base de licitación: 2.576 euros anuales.

LOTE número 2:

- Nombre del monte: "CERECILLOS Y OTROS".
- Número del C.U.P.: 139.
- Superficie estimada: 384 hectáreas.
- Aprovechamiento a subasta: Caza.
- Todo el monte.
- Tipo base de licitación: 768,00 euros anuales.

LOTE número 3:

- Nombre del monte: "LOS MARCANOS".
- Número del C.U.P.: 140.
- Superficie estimada: 523 hectáreas.
- Aprovechamiento a subasta: Caza.
- Todo el monte.
- Tipo base de licitación: 1.046,00 euros anuales.

2. PLIEGOS DE CONDICIONES: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve a trece horas, de lunes a viernes, y están constituidos por un pliego de condiciones económico-administrativas particulares, junto a los respectivos pliegos de condiciones técnico-facultativas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

4.- PLAZO DE ADJUDICACIÓN: Los correspondientes aprovechamientos serán adjudicados por un período de 5 años (finalizando en la temporada 2012-2013).

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Se exime a los licitadores de la obligación de constituir fianza provisional.

- Definitiva: Quien resulte adjudicatario deberá depositar, en el plazo de siete (7), días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación, una garantía definitiva del 4 por ciento del importe de la adjudicación correspondiente a las cinco mensualidades de vigencia del contrato, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP). El incumplimiento de este requisito, por causa imputable al interesado, dará lugar a la resolución del contrato.

6.- GASTOS: Los adjudicatarios quedan obligados al pago de los anuncios y publicaciones que procedan.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN, FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN:

a) Lugar y plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán, en el Registro General, en mano, de las 9:30 a las 13:00 horas (de lunes a viernes), durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C.. Si coincidiera en sábado o festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados, denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido, (en la forma que se indicará), y el nombre del licitador.

b.1.) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado o precintado, y deberán tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos correspondientes a al/los lote/lotas... (nombre concreto de los montes y correspondientes del Catálogo de Utilidad Pública)".

Cada licitador solamente podrá presentar una sola proposición.

b.2.) Sobre B, denominado de documentos. Expresará en la inscripción: "Documentos generales para la subasta de adjudicación de los aprovechamientos cinegéticos correspondientes al/los lote/lotas... (nombre concreto de los montes y correspondientes del Catálogo de Utilidad Pública)", y contendrá la siguiente documentación:

1) Fotocopia del DNI o NIF del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales. Y escritura de constitución de la sociedad mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.

2) Poder bastantado, cuando se actúe por representación.

3) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la Administración Pública, conforme al artículo 20 del TRLCAP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al